

CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

Estados Contables Consolidados al 31 diciembre de 2013 e Informe de Auditoría

Contenido

Dictamen de los Auditores Externos

Estado de Situación Patrimonial Consolidado

Estado de Resultados Consolidado

Estado de Flujo de Efectivo Consolidado

Estado de Evolución del Patrimonio Consolidado

Anexo – Cuadro de Bienes de Uso e Intangibles – Amortizaciones Consolidado

Notas a los Estados Contables Consolidado

\$ - Pesos uruguayos

US\$ - Dólares estadounidenses

UI - Unidades indexada

Montevideo, 26 de Marzo de 2014.-

Ref.: 49/80/03-14

DICTAMEN DE LOS AUDITORES

Señores Directores de
**CORPORACIÓN NACIONAL
PARA EL DESARROLLO (CND)**

Presente

Hemos auditado el Estado de Situación Patrimonial consolidado de Corporación Nacional para el Desarrollo al 31 de diciembre de 2013, los Estados de Resultados, de Flujo de Efectivo, y de Evolución del Patrimonio consolidados por el ejercicio finalizado en dicha fecha, el Anexo de Bienes de Uso y sus notas explicativas 1 a 27 adjuntas. Los referidos estados contables son de responsabilidad de la Dirección de la Corporación Nacional para el Desarrollo y han sido inicialados por nuestra firma a los únicos efectos de su identificación en relación al presente informe.

Responsabilidad de la Dirección por los estados contables

La Corporación Nacional para el Desarrollo es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados contables adjuntos de acuerdo a normas contables adecuadas. Dicha responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para que la preparación y presentación razonable de los estados contables estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error, seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es realizar los correspondientes procedimientos de auditoría sobre dichos estados contables y emitir el Informe de auditoría basados en dichos procedimientos. Condujimos nuestra auditoría de acuerdo con normas internacionales de auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos así como que planifiquemos y desempeñemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y las revelaciones en los estados contables. Los procedimientos



seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de existencia de errores significativos en los estados contables, ya sea debido a fraude o error. Al hacer la evaluación de los riesgos, el auditor considera el control interno existente en la empresa en lo que sea relevante para la preparación y presentación razonable de los estados contables con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión acerca de la eficacia del control interno de la empresa. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas por la empresa y la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Dirección, así como evaluar la presentación de los estados contables en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido brinda una base suficiente y apropiada para sustentar nuestro informe de auditoría.

Fundamentos de la opinión con salvedades

Tal como se expone en la nota 25 a estos estados contables, la CND constituyó en el ejercicio 2009 una provisión por miles de \$ 552.218.- en función de lo dispuesto en el Art. 40 de la Ley 18.602 el que prevé que a efectos de la creación de la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE), la CND transferirá a la ANDE al menos el 40% del patrimonio de la CND según su estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2008. A su vez hasta el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013 la CND desafectó de dicha provisión la suma de miles de \$ 143.836 y constituyó dicha provisión por miles \$4.866 haciendo un neto de miles \$138.970.- por las pérdidas ocurridas con posterioridad a 2009, asociadas a los créditos que tienen relación directa con los cometidos asignados a la ANDE. A la fecha la referida ley no ha sido reglamentada, no se ha efectivizado la creación de la ANDE y por tanto tampoco se ha realizado la mencionada transferencia.

La Ordenanza 81 del TCR establece en su art. 24 un criterio particular referido a los aumentos y disminuciones patrimoniales surgidas de contribuciones o aportes de capital en las unidades contables, según el cual los mismos deben reconocerse en el momento en que se haga efectiva la transferencia. En nuestra opinión, en aplicación de este criterio, y en virtud de las situaciones arriba mencionadas, el patrimonio de CND se encuentra subvaluado por un valor neto de miles de \$ 413.248.

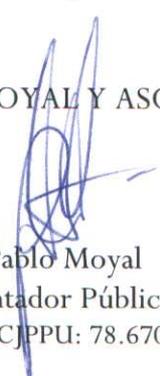
De acuerdo a lo descrito en las notas 1.e y 2.11, Agolán S.A. cuyo único accionista es la CND ha entrado recientemente en proceso de liquidación. En virtud de dicha liquidación, se ha registrado en los Estados Contables Consolidados, el patrimonio negativo que presentan los Estados Contables de Agolán S.A. al 31 de diciembre de 2013, los que incluyen los bienes de cambio y los que eran sus activos fijos por miles \$72.603.- y miles \$ 100.692.- respectivamente, valuados según informes de tasadores independientes. Sin perjuicio de que hemos recibido copias de los referidos informes de tasadores, no hemos recibido con la suficiente antelación los datos necesarios para realizar los correspondientes procedimientos de auditoría relacionados con la evaluación de los métodos, y los datos utilizados para realizar dichas valuaciones.

Opinión con salvedades

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de las situaciones mencionadas en el párrafo de fundamentos de la opinión con salvedades, los referidos estados contables, leídos junto con sus notas explicativas, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación patrimonial y financiera consolidada de Corporación Nacional para el Desarrollo al 31 de diciembre de 2013, los resultados consolidados de sus operaciones y los flujos de efectivo consolidados por el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con la Ordenanza 81 del Tribunal de Cuentas de la República.

Stavros Moyal y Asociados

STAVROS MOYAL Y ASOCIADOS


Pablo Moyal
Contador Público
N° CJPPU: 78.670

CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

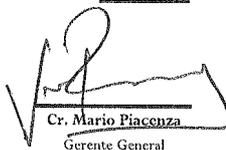
ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL CONSOLIDADO
AL 31 DE DICIEMBRE 2013 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

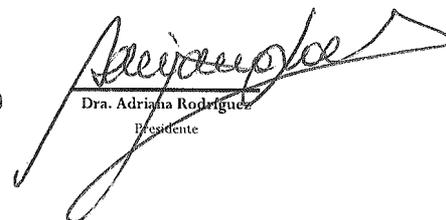
(cifras expresadas en moneda nacional)

ACTIVO	2013	2012
	\$	\$
Activo corriente		
Disponibilidades	625.043.626	189.535.200
Inversiones temporarias (Nota 4)	788.155.053	1.961.592.328
Créditos financieros y por ventas (Nota 5)		
Subsidios a cobrar (Nota 5.1)	656.388.512	465.624.000
Cuentas a cobrar	103.763.389	53.374.484
Diversos (Nota 5.2)	740.036.962	725.015.000
Intereses devengados a cobrar	10.074.484	10.580.121
Provisión para desvalorización	<u>(202.304.184)</u>	<u>(179.237.765)</u>
Total Créditos financieros y por ventas	1.307.959.163	1.075.355.840
Otros créditos	204.116.656	69.106.478
Depósitos en garantía (Nota 6)	10.546.364	40.729.658
Bienes de Cambio	84.148.906	125.501.091
Activos disponible para la venta	100.692.835	-
Total Activo corriente	3.120.662.603	3.461.820.595
Activo no corriente		
Créditos financieros y por ventas (Nota 5)		
Subsidios a cobrar (Nota 5.1)	1.535.270.468	1.558.165.447
Cuentas a cobrar	43.941.287	39.046.560
Diversos (Nota 5.2)	<u>2.346.712.815</u>	<u>1.301.811.058</u>
Total Créditos financieros no corrientes	3.925.924.570	2.899.023.065
Inmuebles disponibles para la venta (Nota 7.2)	3.830.179	3.830.179
Inversiones permanentes en acciones (Nota 7.1)	24.164.918	21.834.056
Otros créditos		
Diversos	<u>11.444.959</u>	<u>4.927.610</u>
Total Otros créditos	11.444.959	4.927.610
Bienes de cambio	-	2.173.617
Bienes de uso e Intangibles (Nota 8 y Anexo)	2.909.039.543	2.438.511.055
Total Activo no corriente	6.874.404.169	5.370.299.582
TOTAL ACTIVO	<u>9.995.066.772</u>	<u>8.832.120.177</u>

Las Notas N° 1 a N° 28 adjuntas, son parte integrante de los EECC.




Cr. Mario Piacenza
Gerente General


Dra. Adriana Rodríguez
Presidente

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe del 26 de Marzo de 2014
STAVROS MOYAL Y ASOCIADOS S.R.L.

CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

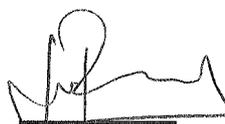
ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL CONSOLIDADO
AL 31 DE DICIEMBRE 2013 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(cifras expresadas en moneda nacional)

PASIVO	2013 \$	2012 \$
Pasivo corriente		
Deudas Comerciales	417.955.008	461.995.205
Deudas financieras (Nota 9.1)	1.076.602.067	1.055.429.019
Deudas diversas		
Fondos a transferir (Nota 12)	1.602.823	3.000.000
Subsidios cobrados por adelantado	282.300.469	-
Otras deudas diversas	227.087.880	219.684.688
Provisión Ley 18.602 (Nota 26)	413.247.916	416.856.589
Total Deudas Diversas	<u>924.239.088</u>	<u>639.541.277</u>
Total Pasivo corriente	2.418.796.163	2.156.965.501
Pasivo no corriente		
Deudas financieras (Nota 9.2)	5.888.696.486	4.957.895.868
Deudas diversas	14.467	21.157
Previsiones		
Para litigios en curso (Nota 11)	-	700.000
Otras provisiones	-	2.100.000
Total Previsiones	<u>-</u>	<u>2.800.000</u>
Total Pasivo no corriente	5.888.710.953	4.960.717.025
TOTAL PASIVO	8.307.507.116	7.117.682.526
PATRIMONIO (Nota 14 y EEP)		
Capital	949.103.275	947.944.050
Ajustes al Patrimonio	3.465.493.417	3.459.182.215
Ganancias retenidas		
Reserva legal	14.305.384	14.305.384
Reserva libre	316.842.429	316.842.429
Resultados Acumulados	(3.024.175.319)	(3.145.417.925)
Resultado del ejercicio	(34.060.677)	121.663.460
Total Ganancias retenidas	<u>(2.727.088.183)</u>	<u>(2.692.606.652)</u>
Accionistas minoritarios	51.147	(81.962)
TOTAL PATRIMONIO	1.687.559.656	1.714.437.651
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>9.995.066.772</u>	<u>8.832.120.177</u>

Las Notas N° 1 a N° 28 adjuntas, son parte integrante de los EECC.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe del 26 de Marzo de 2014
STAVROS MOYAL Y ASOCIADOS S.R.L.


CF. Mario Piacenza
Gerente General


Dra. Adriana Rodríguez
Presidente

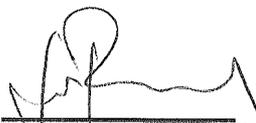
CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

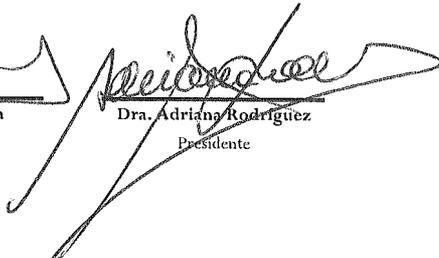
ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

	Ejercicio 01/01/2013 al 31/12/2013 \$	Ejercicio 01/01/2012 al 31/12/2012 \$
Ingresos Operativos	4.724.224.957	3.247.517.151
Otros resultados operativos	104.394.185	65.552.220
Costo de bienes vendidos y de los servicios prestados	(4.687.815.713)	(3.123.450.355)
Resultado bruto	140.803.429	189.619.016
Derechos de explotación-Corrección monetaria y margen	217.896.278	(43.532.425)
Gastos de administración (Nota 15)	(285.314.947)	(220.987.525)
Resultado por cancelación/(creación) de provisiones de créditos	(14.873.415)	(730.066)
Resultado por cancelación/(creación) de provisiones de inversiones	-	43.502.339
Resultados Financieros (Nota 16)	(129.585.273)	145.848.408
Resultados Diversos	36.101.917	10.228.510
Resultado antes de impuesto a la renta	(34.972.011)	123.948.257
Impuesto a la renta	1.044.443	(2.441.887)
RESULTADO DEL EJERCICIO	(33.927.568)	121.506.370
Resultado del ejercicio atribuible a accionistas minoritarios	(133.109)	157.090
Resultado del ejercicio atribuible a accionistas del grupo CND	(34.060.677)	121.663.460

Las Notas N° 1 a N° 28 adjuntas, son parte integrante de los EECC.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe del 26 de Marzo de 2014
STAVROS MOYAL Y ASOCIADOS S.R.L.


 Cr. Mario Piacenza
 Gerente General

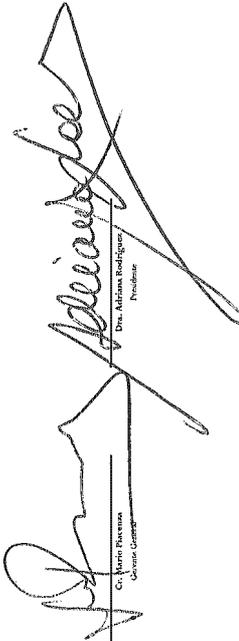

 Dra. Adriana Rodríguez
 Presidente

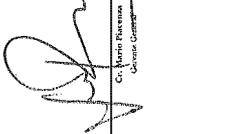
COMPAÑÍA NACIONAL PARA EL DESARROLLO
 CUADRO DE EVOLUCIÓN DE BIENES DE USO ENTANGRES CONSOLIDADO - EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
 (cifras expresadas en pesos argentinos)

BIENES	VALORES DE ORIGEN					AMORTIZACIONES					CORRECCIÓN MONETARIA Y DE MANEJO	VALOR NETO RESIDUANTE AL CIERRE	2012 NETO RESULTANTE AL CIERRE		
	VALOR AL INICIO DEL EJERCICIO	ADICIONES	BAJAS	AJUSTE POR CONVERSION	RECLASIFICACION	SALDO FINAL	SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	AJUSTE POR CONVERSION	BAJAS	AJUSTE POR CONVERSION				AMORTIZACION	TABACION
Bienes de uso	171.578.855	161.531	-	-	-	116.878.009	10.077.194	-	-	-	1.776.142	(5.142.601)	937.004	8.746.774	161.911.592
Inmuebles, terrenos	15.269.653	-	-	-	-	11.526.210	-	-	-	-	-	-	-	-	15.269.653
Maquinaria y vehículos	44.888.139	1.480.145	-	-	-	46.368.284	11.850.722	-	-	-	2.071.370	-	-	11.918.592	4.482.791
Equipos de computación	23.117.091	1.666.434	-	-	-	24.783.525	21.185.155	-	-	-	3.624.186	-	-	22.778.391	55.339.166
Equipos de transporte	29.118.259	2.219.839	-	-	-	31.338.098	18.309.664	-	-	-	5.085.238	-	-	18.493.872	2.331.010
Otros en otros	46.517.296	741.111	-	-	-	47.258.407	61.346.267	-	-	-	6.011.254	-	-	74.161.214	11.680.232
Pagos anticipados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Impuestos en trámite	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Hasta liquidar	99.277.441	511.850	-	-	-	100.789.291	4.571.674	-	-	-	4.796.661	(54.418.960)	-	-	100.366.955
Total bienes de uso	415.667.679	16.757.357	(4.722.234)	-	-	311.891.011	157.217.915	-	-	(6.654.990)	5.182.606	(50.771.561)	937.004	129.815.908	278.432.762
Intangibles	39.237.291	5.651.654	-	-	-	44.888.945	15.865.133	-	-	-	1.585.143	-	-	17.791.156	4.169.660
Software	9.211.256.329	1.261.290.230	-	-	-	10.472.546.559	3.117.325.863	-	-	-	914.818.424	-	-	4.140.648.424	2.152.212.660
Otros intangibles	9.211.256.329	1.261.290.230	-	-	-	10.472.546.559	3.117.325.863	-	-	-	914.818.424	-	-	4.140.648.424	2.152.212.660
TOTAL AL 31.12.2011	9.267.491.241	1.309.692.141	(4.722.234)	-	-	11.107.866.626	3.390.346.211	-	-	(6.654.990)	5.182.606	(50.771.561)	937.004	4.777.565.883	2.448.311.652

Las Notas N° 1, N° 2 y N° 3 forman parte integrante de los EECC.

Firmado a efectos de autenticación con nuestro sistema de firma del 26 de Marzo de 2014
 STANCOBANK S.A. Y BANCO BICSA S.A.


 Dr. Adriana Rodríguez
 Presidente


 C. María Páez
 Gerente General

CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

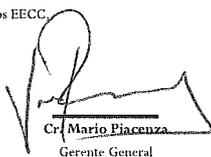
ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

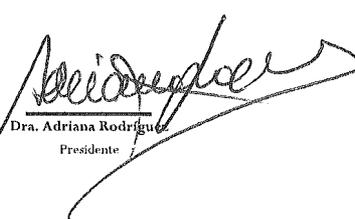
(en pesos uruguayos)

	Capital	Ajustes al patrimonio	Reservas	Resultados acumulados	Accionistas minoritarios	Patrimonio total
Saldos al 1° de enero 2012						
Aportes de propietarios						
Capital	941.477.075					941.477.075
Ganancias retenidas						
Reserva legal			14.305.384			14.305.384
Reservas libres			316.842.429			316.842.429
Resultados no asignados				(3.061.868.050)		(3.061.868.050)
Ajustes al Patrimonio						
Reexpresiones contables		3.174.661.689				3.174.661.689
Accionistas minoritarios					75.128	75.128
	941.477.075	3.174.661.689	331.147.813	(3.061.868.050)	75.128	1.385.493.655
Capitalizaciones	6.466.975					6.466.975
Ajustes de consolidación		284.520.526		(83.549.875)	(157.090)	200.813.561
Ajustes de subsidiarias						-
Reexpresiones contables						-
Resultado del ejercicio				121.663.460		121.663.460
Subtotal	6.466.975	284.520.526	-	38.113.585	(157.090)	328.943.996
Saldos al 31 de diciembre de 2012						
Aportes de propietarios						
Capital	947.944.050,00					947.944.050
Ganancias retenidas						
Reserva legal			14.305.384			14.305.384
Reservas libres			316.842.429			316.842.429
Resultados no asignados				(3.023.754.465)		(3.023.754.465)
Ajustes al Patrimonio						
Reexpresiones contables		3.459.182.215				3.459.182.215
Accionistas minoritarios					(81.962)	(81.962)
Total	947.944.050	3.459.182.215	331.147.813	(3.023.754.465)	(81.962)	1.714.437.651
Capitalizaciones	1.159.225					1.159.225
Ajustes de consolidación		6.311.202		(420.854)	133.109	6.023.457
Ajustes de subsidiarias						-
Reexpresiones contables						-
Resultado del ejercicio				(34.060.677)		(34.060.677)
Subtotal	1.159.225	6.311.202	-	(34.481.531)	133.109	(26.877.995)
Saldos al 31 de diciembre de 2013						
Aportes de propietarios						
Capital	949.103.275					949.103.275
Ganancias retenidas						
Reserva legal			14.305.384			14.305.384
Reservas libres			316.842.429			316.842.429
Resultados no asignados				(3.058.235.996)		(3.058.235.996)
Ajustes al Patrimonio						
Reexpresiones contables		3.465.493.417				3.465.493.417
Accionistas minoritarios					51.147	51.147
Saldos finales al 31 de diciembre de 2013	949.103.275	3.465.493.417	331.147.813	(3.058.235.996)	51.147	1.687.559.656

Las Notas N° 1 a N° 28 adjuntas, son parte integrante de los EECC.




Cr. Mario Piacenza
Gerente General


Dra. Adriana Rodríguez
Presidente

Firmado y verificado de su identificación con nuestro informe del 26 de Marzo de 2014
STAVROS MOYAL Y ASOCIADOS S.R.L.

CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

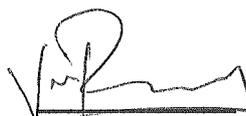
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO CONSOLIDADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(cifras expresadas en moneda nacional)

	Ejercicio 01/01/2013 al 31/12/2013	Ejercicio 01/01/2012 al 31/12/2012
	\$	\$
Flujo de efectivo relacionado con actividades operativas		
Resultado del ejercicio	(34.060.677)	121.663.460
<i>Ajustes por partidas que no representan movimientos de fondos</i>		
Resultado atribuible a accionistas minoritarios	133.109	-
Amortizaciones	945.848.616	747.779.570
Ajuste por conversión	(2.894.730)	(2.593.263)
Corrección monetaria y margen	-	53.988.880
Incremento de derechos de concesión	(1.479.816.707)	(464.409.699)
Intereses devengados y no pagados	14.451.973	15.649.284
Desafectación de provisión para créditos financieros	5.663.931	-
Resultado por tenencia de acciones	-	(43.502.339)
Otras provisiones	(2.800.000)	2.100.000
Pérdida por desvalorización de Bienes de Cambio	44.715.042	-
Desvalorización de bienes de uso por tasación	10.500.086	-
Resultado depósito en garantía en BCU	(538.750)	-
Impuesto a la Renta	(7.335.155)	-
Resultado de operaciones antes de cambios en rubros operativos	(506.133.262)	430.675.893
<i>Variaciones de rubros operativos</i>		
Inversiones temporarias	875.551.983	(1.236.052.607)
Créditos financieros y por ventas	(1.271.969.858)	143.013.215
Bienes de cambio	(1.189.240)	10.224.623
Otros créditos y valores en garantía	(104.004.384)	(33.913.256)
Deudas comerciales	(44.040.197)	(224.228.699)
Deudas diversas	292.026.277	118.597.666
Deudas financieras	937.521.693	-
Provisiones	-	(17.799.607)
Total de efectivo aplicado a actividades operativas	177.763.012	(1.240.158.665)
Flujo de efectivo relacionados con inversiones		
Aportes de inversiones en acciones	(2.330.863)	(280.000)
Compras de bienes de uso y software	-	(32.786.034)
Disminución de bienes de uso	(38.771.711)	372.311
Total de efectivo aplicado a inversiones	(41.102.574)	(32.693.723)
Flujo de efectivo relacionados con financiamiento		
Bajas de bienes de uso	67.234	-
Incremento neto del endeudamiento financiero	-	(989.285.752)
Aportes de capital	1.159.225	6.466.975
Total de efectivo proveniente de financiamiento	1.226.459	(982.818.777)
Otros ajustes de consolidación	(263.763)	(166.348.503)
Variación neta de disponibilidades	137.623.134	(1.991.343.775)
Disponibilidades e Inversiones temporarias al inicio del ejercicio (Nota 2.4)	915.074.721	2.906.418.496
Disponibilidades e Inversiones temporarias al cierre del ejercicio (Nota 2.4)	1.052.697.855	915.074.721

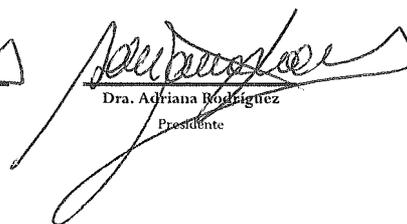
Las Notas N° 1 a N° 28 adjuntas, son parte integrante de los EECC.



Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe del 26 de Marzo de 2014
STAVRÓS MOYAL Y ASOCIADOS S.R.L.



Dr. Mario Piacenza
Gerente General



Dra. Adriana Rodríguez
Presidente

CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012

NOTA 1 – INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA EMPRESA

a. Naturaleza jurídica

La Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) creada a través de la Ley No. 15.785 del 4 de diciembre de 1985 es una persona jurídica de Derecho Público no estatal, para la que se ha previsto la participación pública y privada en su capital accionario y que se rige en la contratación con terceros por el derecho privado. Actualmente el capital social pertenece en su totalidad al Estado, a través del Ministerio de Economía y Finanzas (accionista mayoritario) y al Banco de la República Oriental del Uruguay (accionista minoritario).

b. Actividad principal

A través de la Ley No 18.602 del 15 de setiembre de 2009, se realizan ciertas modificaciones referidas a los cometidos y actividades de la CND

Hasta la fecha de promulgación de la citada ley, sus cometidos consistían en:

- Incentivar el desarrollo empresarial, con participación del sector privado.
- Favorecer la creación de empresas, fortalecer las existentes y participar, total o parcialmente, en su capital.
- Colaborar en la ejecución de las políticas económicas sectoriales, mediante la promoción de la inversión de capitales en sectores empresariales prioritarios.
- Analizar y señalar campos para nuevas inversiones, preparar proyectos concretos de inversión y promover el estudio de mercados para nuevos productos y para la colocación de la producción nacional.
- Fomentar la investigación, intercambio o incorporación de tecnología.
- Contribuir a la expansión del mercado de valores, favorecer la creación de empresas por acciones, cooperativas y otras formas de cogestión empresarial; promover la ampliación de capital en ramas de la actividad nacional donde se requiere la producción en escala y los recursos del sector privado sean insuficientes.
- Promover la racionalización de los procedimientos de administración empresarial.
- Promover el desarrollo científico y tecnológico nacional, en forma coordinada con la Universidad de la República y otros organismos públicos y privados, apoyando proyectos de investigación.

La Ley N° 18.602, crea la Agencia Nacional de Desarrollo, persona pública no estatal, que tendrá por finalidad contribuir al desarrollo económico productivo, en forma sustentable, con equidad social y equilibrio ambiental y territorial. Generará programas e instrumentos eficaces, eficientes, transparentes, con especial énfasis en la promoción de las micro, pequeñas y medianas empresas.

El artículo 34 de la citada ley, sustituye el artículo 11 de la Ley N° 15.785, de 4 de diciembre de 1985, estableciendo los siguientes cometidos para la CND:

- Actuar como concesionario de proyectos de infraestructura pública de transporte, energía, telecomunicaciones y de cualquier otro tipo que sean de uso público, de acuerdo con lo que por ley, contratos y convenios se le asignen. A estos efectos la Corporación podrá crear o adquirir sociedades comerciales o participar en consorcios y/o en fideicomisos especializados en la explotación de las concesiones o proyectos que se le otorguen.

CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012

- Ejercer como administrador y/o fiduciario de proyectos vinculados al desarrollo y mantenimiento de infraestructura financiados con recursos públicos, préstamos o donaciones nacionales o internacionales.
- Constituir sociedades comerciales, consorcios y/o fideicomisos con entes autónomos y servicios descentralizados a los efectos de la realización de obras de infraestructura o prestación de servicios.
- Analizar y preparar proyectos de inversión así como identificar áreas de oportunidad en infraestructura pública.
- Prestar servicios de administración de fondos, de recursos humanos o de administración contable y financiera, cuando los mismos no puedan ser prestados por otras personas públicas en razón de sus cometidos. La verificación de la condición precedente constará en el acuerdo o en la decisión que determina la prestación de dichos servicios. De los acuerdos o decisiones que impliquen la ejecución de este cometido con fondos públicos se informará al Ministerio de Economía y Finanzas.

La participación accionaria de la CND en las sociedades constituidas a los efectos del cumplimiento de sus cometidos será minoritaria, no obstante esta podrá mantener su participación accionaria en la Corporación Nacional Financiera Administradora de Fondos de Inversión S.A., así como en las demás sociedades comerciales en las que participa al momento de la promulgación de la citada Ley No 18.602

El artículo No 39 de la Ley 18.602 establece que la CND realizará una reestructura general de su funcionamiento y que podrá modificar su denominación a fin de ajustar la misma a sus nuevos cometidos.

De acuerdo al artículo No 40 de la Ley 18.602, la CND deberá transferir como mínimo el 40% de su patrimonio de acuerdo al estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2008 a la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE), del cual el 60% deberá ser en disponibilidades.

Al 31 de diciembre de 2009 fue constituida una provisión por la suma de \$ 552.217.599,00, que representa el valor de los activos que CND debe transferir a ANDE en cumplimiento del artículo No 40 de la Ley 18.602, en la medida que se trata de una transferencia de activos realizada a título gratuito e impuesta por ley, la citada provisión fue constituida con cargo al resultado del ejercicio, al 31 de diciembre de 2013 asciende a \$413.247.916 (Nota 26).

STAVROS MOYAL Y ASOCIADOS
Inicialado a los efectos
de su identificación

CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012

c. Compañías controladas del Grupo CND

Empresa	Actividad	Participación de la CND al 31.12.13	Participación de la CND al 31.12.12	Auditor (al cierre del último ejercicio económico)	Fecha de la inversión inicial
Agolan S.A. (en liquidación)	Industria textil	100 %	100 %	CPA Ferrere	Agosto 1994
CVU S.A.	Operación, explotación y financiación de obras viales.	100%	100%	PWC	Octubre 2001
CONAFIN AFISA	Administración de fondos de inversión y fiduciario en fideicomisos financieros.	100%	100%	Grant Thornton	Octubre 2002
Corporación Ferroviaria del Uruguay S.A	Rehabilitación y mantenimiento de la red ferroviaria nacional.	100%	100%	PWC	Diciembre 2006
Legader S.A.	Administración de Proyecto Torre Ejecutiva.	100%	100%	Stavros, Moyal & Asociados	Agosto 2006
CADA S.A.	Administradora de inmuebles.	100%	100%	Informe de compilación	Diciembre 2006
Egiral S.A.	Comercializadora de carga ferroviaria del Uruguay.	80%	80%	Informe de compilación	Diciembre 2006
Cedetex S.A.	Uso industrial y docente de maquinaria textil de alta tecnología.	81,29%	81,29%	En proceso de liquidación judicial	Julio 1989
Canalmar S.A.	Industrialización de alimentos semipreparados.	50%	50%	En proceso de liquidación judicial	Enero 1997
Trimma S.A.	Tratamiento e impregnación de madera.	100%	100%	En proceso de liquidación judicial	Enero 1997


STAVROS MOYAL Y ASOCIADOS
 Inicialado a los efectos
 de su identificación.

CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012

d. Otras compañías del Grupo CND

Empresa	Actividad	Participación de la CND al 31.12.2013	Participación de la CND al 31.12.12	Fecha de la inversión inicial
Saindesur S.A.	Creación, participación y desarrollo de pequeñas y medianas empresas.	40,77%	40,77%	Marzo 1990
Petrouuguay S.A.	Prospección, explotación, etc. y todos los actos vinculados con la industria petrolera	0,16%	0,16%	Abril 1992
ACCESA S.A.	Call Center	4,19%	5%	Marzo 2007
ITC S.A.	Servicios de asesoramiento y asistencia en telecomunicaciones, TI y gestión empresarial	0,08%	0,08%	Octubre 2000
HG S.A.	Negocios en TI: páginas WEB, comercio electrónico, información.	0,2%	0,2%	Enero 2001
ISUR S.A.	Construcción y gestión de estación convertidora de frecuencia entre Uruguay y Brasil	1,55%	1,55%	Julio 2007
Manantial Dorado S.A.	Soluciones estructurales para el tratamiento de líquidos residuales y el abastecimiento de agua potable	5%	5%	2010
Servicios Logísticos Ferroviarios S.A.	Transporte de carga Ferroviarios	49%	-	Abril 2013

e. Actividades desarrolladas por las empresas del grupo

Corporación Vial del Uruguay S.A.

La Corporación Vial del Uruguay S.A. (C.V.U) es una sociedad anónima, organizada bajo el régimen de sociedad anónima abierta, con acciones nominativas. Su capital accionario pertenece en su totalidad a la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND).

El 5 de octubre de 2001 el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la CND acordaron dar y recibir, respectivamente, en régimen de concesión, los estudios, proyectos, construcción, mantenimiento, operación y explotación de obras públicas de infraestructura. En dicho convenio se estableció que la CND podría constituir una o varias sociedades anónimas para el cumplimiento de los fines establecidos en la concesión. Según convenio del 30 de junio de 2005, el Directorio de la sociedad o sociedades anónimas que se crearen deberá estar integrado por dos de los representantes del Estado en el Directorio de la CND y un tercer Director designado a propuesta del MTOP.

El 29 de octubre de 2001 se constituyó Corporación Vial del Uruguay S.A. cuyo objeto es celebrar todo tipo de contratos y realizar todas las actividades relacionadas con estudios, proyectos, construcción, mantenimiento,

CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012

operación, explotación y financiación de las obras públicas de infraestructura, en particular las que estuvieren vinculadas o fueren necesarias para la ejecución de las obligaciones que asumió y asumirá la CND, en virtud del o de los contratos de Concesión de Obra Pública celebrados o que celebrare con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas. El 14 de febrero de 2002, la CND y la Corporación Vial del Uruguay S.A. celebraron un convenio, por el cual se otorgó a Corporación Vial del Uruguay S.A. las facultades requeridas para el cumplimiento del objeto de la Concesión de Obra Pública anteriormente mencionada.

En el artículo 28 de la ley 17.555 (Ley de Reactivación económica) se autorizó a la CND a ceder totalmente el contrato de concesión o a enajenar a empresas radicadas en el país o a organismos internacionales de crédito de los que Uruguay forma parte, hasta el 100% del capital accionario de la Corporación Vial del Uruguay S.A.

El 9 de abril de 2003 el Poder Ejecutivo aprobó el contrato de cesión otorgado el 18 de febrero de 2003 entre la CND en calidad de cedente y la CVU como cesionaria, relacionado con el Convenio del 5 de octubre de 2001 y sus modificativos, para la ejecución de obras y proyectos por el sistema de Concesión de Obra Pública de la llamada "Megaconcesión".

El 9 de febrero de 2006 el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la C.N.D, y con la conformidad expresa de la C.V.U, cesionaria de la CND convinieron modificar el Anexo I del convenio-contrato suscrito el 5 de octubre de 2001, para la ejecución de obras y proyectos por el sistema de concesión de obra pública y la cooperación y asistencia técnica, semitécnica y especializada a tales efectos, modificado el 17 de setiembre de 2002 y aprobado por el Poder Ejecutivo por resolución N°. 1650 de 7 de octubre de 2002. Dicha modificación fue aprobada por resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 24 de abril de 2006 y posterior resolución del MTOP de fecha 15 de mayo de 2006.

Las principales condiciones establecidas en la modificación al convenio de concesión firmado el 9 de febrero de 2006 son las siguientes:

- Se amplía el área de la Concesión, incorporándose los tramos de Ruta 1 y Ruta 11 que aún no pertenecían a la misma (entre accesos a Montevideo y Arroyo Cufré y entre Canelones y Atlántida respectivamente). En paralelo se incorpora a la Concesión el Peaje en Barra de Santa Lucía en Ruta 1 y se extiende el período de la Concesión de 15 a 18 años.
- Se introducen mecanismos que mitigan el riesgo del proyecto, en particular: i) riesgo de demanda; ii) riesgo tasa de interés; iii) riesgo subsidio. En los dos primeros casos se establecen mecanismos de modo que las variaciones inesperadas en la recaudación y en la tasa de interés se acompañen de cambios en los egresos que el Concesionario debe realizar por concepto de obras, de modo de mantener incambiado el resultado bruto. En el tercer caso se prevé realizar un ajuste similar, sin perjuicio de que los eventuales incumplimientos en el pago del subsidio continúan constituyendo una deuda del Concedente.
- Se modifica la tasa de descuento utilizada para el cálculo del Valor Presente de los Egresos (VPE) que pasa de 12% a 9%, de modo de aproximarla a las posibles condiciones de financiamiento del Concesionario.
- Se modifica la estructura del subsidio a percibirse por el Concesionario. En este sentido, se sustituyen los conceptos de subsidio de mantenimiento de carreteras y puentes, subsidio fijo y garantía de ingreso mínimo por un concepto único de subsidio, cuyo monto se establece en el contrato y es equiparable a la suma de los subsidios previstos en la versión anterior.

Los efectos contables que surgen de la firma del convenio de fecha 9 de febrero de 2006 modificadorio del contrato de concesión, fueron reflejados en los estados contables especiales al 30 de setiembre de 2005 de C.V.U, considerando que la firma de este convenio es la culminación del proceso de renegociación de la CVU con el M.T.O.P, situación que ya estaba presente al 30 de setiembre de 2005.

Durante el ejercicio 2007 se destaca la emisión de cuatro series de Obligaciones Negociables de un programa fijado de emisión de hasta U\$S 100 millones. Se ofrecieron por oferta pública en la Bolsa de Valores. El mencionado programa de emisión fue calificado AA (uy) por Fitch Ratings.

CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012

El 12 de setiembre de 2007 se firmó un contrato entre CVU, Ministerio de Transporte y Obras Públicas y Consorcio del Este S.A. en el cual se acordó que a partir de 19 de diciembre de 2007, la concesión de la obra pública: "Construcción de segunda calzada, mantenimiento y explotación de la ruta interbalnearia entre Montevideo y Punta del Este" antes operada por Consorcio del Este S.A., pasaría a ser explotada por CVU

En dicho contrato Consorcio del Este S.A. se obligó a la realización de obras por cuenta y orden de CVU por un total de U\$S 5 millones, las cuales al 31 de octubre de 2008 se encontraban totalmente ejecutadas, y también se obligó a realizar la operación de peajes por cuenta de CVU desde el 20 de diciembre de 2007 al 30 de abril de 2008, vencimiento que fue prorrogado hasta el 30 de octubre de 2008.

El 30 de julio de 2008 se suscribió entre CND y el MTOP con la conformidad expresa de la CVU un acuerdo ad referendum que modifica el Anexo I del contrato de concesión vigente.

Las principales modificaciones contenidas en el nuevo contrato son:

- Se incrementan los ingresos del Concesionario (CVU) mediante la ampliación del subsidio a recibir anualmente por parte del MTOP
- Se incrementa el valor de obras a ejecutar- Gasto comprometido a un total de U\$S 861 millones en valores nominales.
- Se establece un listado de obras en donde se distinguen entre obras prioritarias y adicionales.
- Se incorporan los gastos financieros a partir del año 7 de la concesión, en el monto del Gastos comprometido a ejecutar.

El propósito de estas modificaciones es reducir los riesgos a los cuales está expuesta la empresa a cambio de una reducción en los márgenes de obra previstos en el contrato vigente hasta la modificación.

El 30 de octubre de 2008 se firmó un contrato de operación y mantenimiento de los peajes de Ruta Interbalnearia por cuenta y orden de CVU con la empresa Construcciones e Instalaciones Electromecánicas S.A. (Ciems) por un período que se extendería hasta el 30 de abril de 2012.

Con fecha 27 de abril de 2012 se firmó una modificación del contrato anteriormente mencionado, con el objeto de prorrogar la vigencia del mismo hasta el 30 de abril de 2013. A partir del 1º de mayo de 2013, la operación y mantenimiento de los puestos de peaje comenzó a ser operada por operadores privados.

Programa Obras Viales I

El 15 de julio de 2009 se celebró un Acuerdo Específico entre el MTOP, el Ministerio de Economía y Finanzas, la CND y la CVU en el Marco del Convenio de fecha 5 de octubre de 2001. Dicho acuerdo tiene por objeto ejecutar un conjunto de Proyectos y Obras de Infraestructura contenido en el Programa de Obras Viales I- 2009 del MTOP por la suma de U\$S 98.835.000. Su ejecución queda supeditada, a que en forma previa y dentro de 180 días de su aprobación por el Poder Ejecutivo, la CND obtenga financiamiento nacional o internacional para su desarrollo.

Con el propósito de la ejecución de estas obras la CVU recibirá una contribución o un subsidio del MTOP de U\$S 104.500.000. Estos fondos serán provistos por la CND por cuenta del MTOP.

Este acuerdo fue aprobado por resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 23 de setiembre de 2009 y por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de setiembre de 2009. La CVU comenzó a ejecutar este programa en el mes de noviembre de 2009.

Al 31 de diciembre de 2013 el total de contribuciones recibidas por la CVU en el marco del contrato celebrado el 15 de julio de 2009 asciende a U\$S 104.500.000, de los cuales la CND adelantó U\$S 4.500.000 a la CVU, además de los U\$S 100.000.000 recibidos de la CAF.

CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012

Subsidio Extraordinario – Resolución P.E. N°047/2011

En el marco del Contrato de Concesión vigente, con fecha 1° de febrero de 2011, la Resolución N° 047/2011 del Poder Ejecutivo (P.E.) aprobó la transferencia de un subsidio extraordinario de U\$S 26.000.000 (equivalentes a \$ 496.000.000 del MTOP a CVU a los efectos de destinarlo a la ejecución de determinadas obras públicas en rutas nacionales). Con fecha 1° de marzo de 2013, CVU recibió \$28.876.895 por concepto de complemento por diferencia de cambio de la partida anteriormente mencionada. Asimismo, con fecha 27 de abril de 2013, mediante la Resolución N°415, el Poder Ejecutivo autoriza el incremento del subsidio complementario en U\$S 2.600.000.

Programa de Obras Viales 2012

El 5 de noviembre de 2012 se celebró un Acuerdo Específico entre el MTOP, el Ministerio de Economía y Finanzas, CND y CVU, en el marco del convenio de concesión de fecha 5 de octubre de 2001. Este acuerdo tiene por objeto ejecutar el conjunto de Proyectos y Obras de Infraestructura contenido en el Programa de Obras Viales del MTOP, por hasta la suma de U\$S 132.290.198 y queda supeditado a que en forma previa y dentro de los 180 días de su aprobación por el Poder Ejecutivo, la CND obtenga el financiamiento nacional o internacional para ser llevado a cabo a través de CVU en su carácter de cesionario. Dicho financiamiento fue obtenido del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA).

Con el propósito de la ejecución de estas obras la CND recibirá un subsidio de U\$S 112.000.000 para hacer frente a la cancelación del financiamiento que contrajo, un subsidio equivalente a los costos financieros iniciales y accesorios, y un subsidio de U\$S 28.000.000 como aporte local.

Este acuerdo fue aprobado por resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 5 de diciembre de 2012 y por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 13 de diciembre de 2012. CVU comenzó a ejecutar este programa en el mes de diciembre de 2012.

Al 31 de diciembre de 2013 y en el marco del contrato celebrado el 5 de noviembre de 2012 CND recibió de FONPLATA U\$S66.230.763.

Subsidio extraordinario 2013 – Resolución P.E. N° 2602/2013

En el marco del Contrato de Concesión vigente, con fecha 12 de setiembre de 2013, la Resolución N° 2602/2013 del Poder Ejecutivo aprobó la transferencia de un subsidio extraordinario de U\$S 7.300.000 (equivalente a \$ 161.695.000) del MTOP a CVU, a los efectos de destinarlo a la ejecución de una obra de seguridad vial (Intercambiador Ruta N°1 y Ruta N°2).

Programa Obras Viales II

Con fecha 14 de noviembre de 2013 se celebró un acuerdo específico entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP o “Concedente”), el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), y la CND (“Concesionario”), con la conformidad expresa de CVU (“Cesionario”), en el Marco del Convenio de fecha 5 de octubre de 2001 firmado entre el MTOP y CND para la ejecución de obras y proyectos por el sistema de concesión de obra pública.

Este acuerdo Específico tiene por objeto ejecutar dentro de la concesión de obra pública el conjunto de Proyectos y Obras de Infraestructura contenido en el Programa de Obras Viales del MTOP, por hasta la suma de U\$S100.000.000 y queda supeditado a que en forma previa y dentro de los ciento ochenta días de su aprobación por el Poder Ejecutivo, la CND obtenga el financiamiento nacional o internacional para llevarlo a cabo.

No se han recibido desembolsos por esta línea de financiamiento.

Agolan S.A. (en liquidación)

Agolan S.A. (en liquidación) es una sociedad anónima domiciliada en la República Oriental del Uruguay. Se encuentra constituida bajo la forma de sociedad anónima cerrada, con acciones nominativas a nombre de CND.

CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012

La actividad principal de la Sociedad es la producción y comercialización de tejidos de lana cardada, mantas y frazadas de lana.

La actividad se desarrolla en la ciudad de Juan Lacaze, departamento de Colonia. Adicionalmente, parte de las oficinas administrativas se sitúan en el departamento de Montevideo.

El comienzo de actividades de la Sociedad fue durante el año 1994.

A partir del ejercicio 2011 fue ejecutado un importante proyecto de reestructuración de la Sociedad, que implicó entre otras cosas la cobertura de puestos gerenciales vacantes y la reconfiguración de la plantilla de personal superior, así como la redefinición del proceso de producción y el layout de la planta industrial, con la puesta en práctica de procesos de producción más eficientes, incorporando equipos industriales más productivos, nuevos métodos de trabajo, un control más afinado de los costos, así como cambios en la estrategia comercial.

Si bien estos cambios permitieron lograr ciertas mejoras en la Sociedad, mediante la producción de nuevos productos a costos competitivos a nivel internacional, esta ha continuado generando pérdidas económicas significativas, las que se han profundizado en el presente ejercicio. Ello se ha debido sustancialmente a una disminución de las ventas de sus productos, en particular de las ventas de exportación, lo que impide la absorción de los costos fijos de la planta industrial. Esta caída en las exportaciones se explica principalmente por la retracción de los principales mercados, en particular Brasil, así como por las trabas comerciales establecidas por Argentina frente al ingreso de productos que compitan con sus productos nacionales.

Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, de fecha 17 de marzo de 2014, considerando la situación económica y patrimonial expuesta, se ha determinado discontinuar la actividad de Agolan S.A. (en liquidación), procediéndose a su disolución anticipada e inicio del proceso de liquidación, conforme a lo previsto por el Art. 159 de la Ley N° 16.060.

Adicionalmente se ha designado a la Corporación Nacional para el Desarrollo como liquidadora de la Sociedad, quedando ampliamente facultada para llevar a cabo los trámites y actos necesarios e investida a estos efectos con las más amplias facultades de representación y administración y actuará en la disolución anticipada de acuerdo a los estatutos sociales y los Art. 167 a 183 de la Ley N° 16.060.

Al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013, se realizaron todos los ajustes significativos para valuar los activos y pasivos de la Sociedad a valores de liquidación y se constituyó una provisión para despido del personal por un monto total de \$ 34.259.837. El personal fue despedido en el mes de marzo 2014.

Destino de los activos y continuidad de funcionamiento de la planta industrial

Con fecha 24 de febrero de 2014 fue presentado por los trabajadores de Agolan el Proyecto Cooperativo "Empresa Textil", que propone la creación de una empresa textil bajo la figura jurídica de Cooperativa. El proyecto prevé contar con un gerenciamiento externo, emplear un total de 98 trabajadores, al final de primer año y alcanzar una producción de 540 mil metros al cabo de dos años.

La inversión total prevista para el proyecto asciende a US\$ 8 millones. Luego de gestiones realizadas ante Presidencia de la República, se habilitó el camino para la presentación del proyecto al Fondo de Desarrollo (FONDES) a efectos de obtener el financiamiento de la inversión prevista.

El proyecto propone un concepto tecnológico renovador a partir de seis unidades productivas (Hilandería, Tejeduría, Tintorería, Ennoblecimiento Textil, Taller y Carpintería) que funcionarán de manera sectorial independiente, en forma vertical y/o paralela, dando mayor sinergia y capacidad de reacción ante los productos y mercados objetivos.

Con fecha 19 de marzo de 2014 fueron aprobados por Asamblea los estatutos de la Cooperativa denominada "Cooperativa Textil Puerto Sauce". Asimismo, con fecha 22 de marzo de 2014 fue elegida su Comisión Directiva.

CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012

A la fecha de emisión de los presentes estados contables se están llevando a cabo negociaciones entre la Cooperativa y el Directorio de CND conducentes a la incorporación, por parte de la Cooperativa, de los bienes de cambio y bienes de uso de Agolan, en concordancia con los valores determinados para la formulación de los estados contables al 31 de diciembre de 2013 y en el marco del financiamiento solicitado al FONDES.

En esta línea y teniendo en cuenta la alta probabilidad de concreción del financiamiento del FONDES referido, existen dos acuerdos en proceso de firma entre la Sociedad y la Cooperativa, cuyos objetivos son la realización del mantenimiento de parte de los equipos y maquinaria de la planta industrial y la culminación del proceso de elaboración de ciertos productos a efectos de cumplir con pedidos ya comprometidos.

En función de lo expuesto, la Dirección de AGOLAN S.A. (EN LIQUIDACIÓN) ha definido reclasificar sus bienes de uso como bienes de uso disponibles para la venta y valuarlos considerando la totalidad de los bienes como unidad productiva, esto es el conjunto de edificaciones que componen el inmueble y las maquinarias e instalaciones afectados y adecuados a la producción industrial.

Corporación Nacional Financiera Administradora de Fondos de Inversión S.A.

CONAFIN AFI S.A. es una sociedad anónima cerrada con acciones nominativas. Su capital accionario corresponde en su totalidad a la Corporación Nacional para el Desarrollo.

A partir de la Reforma de estatutos aprobada por la Auditoría Interna de la Nación el 6 de agosto de 2007, la empresa tiene como actividad principal la administración de fondos de inversión y actuar como fiduciario en fideicomisos financieros.

Al 31 de diciembre de 2013, la empresa actúa como agente fiduciario de los siguientes Fideicomisos: Fideicomiso de Eficiencia Energética, Fideicomiso de Administración del Boleto, Fideicomiso Sistema Nacional de Garantía (SIGA), Fideicomiso de Previsiones para Reaseguros (FPR), Fideicomiso de Garantía para Desarrollos Inmobiliarios (FOGADI), Fondo de Desarrollo (FONDES) y Fideicomiso de Administración Fondo de Desarrollo Artístico y Cultural del SODRE.

Legader S.A.

Legader S.A. es una sociedad anónima cerrada con acciones nominativas, su capital accionario pertenece en totalidad a la Corporación Nacional para el Desarrollo. La principal actividad de la sociedad es la administración, arrendamiento y operaciones con bienes inmuebles.

Según Convenio celebrado con fecha 29 de junio de 2006 entre los Poderes Ejecutivo (Ministerio de Transporte y Obras Públicas y Ministerio de Economía y Finanzas) y el Poder Judicial, se confirió el pasaje del edificio ex Palacio de Justicia al Poder Ejecutivo.

En dicho Convenio se le otorgó a la Corporación Nacional para el Desarrollo la administración del Edificio, que actualmente se denomina "Torre Ejecutiva", por el plazo necesario para el repago del financiamiento otorgado por la Corporación Andina de Fomento (C.A.F) a la CND por US\$20.000.000, y se le facultó para suscribir la documentación que permita dicho financiamiento, a realizar los llamados a licitación para la finalización de la construcción del Edificio, a percibir arrendamientos y otros ingresos, y a realizar todos los actos y gestiones necesarios para llevar adelante la administración que se le confiere. Se autorizó a que dicha administración se lleve a cabo por intermedio de una Sociedad Anónima de propiedad de la CND siendo dicha Sociedad, Legader S.A.

Con fecha 30 de diciembre de 2010 se celebró un convenio entre Presidencia de la República y Corporación Nacional para el Desarrollo con el objetivo de completar las obras del "Proyecto Torre Ejecutiva" correspondientes a los pisos 1 a 7, la gestión, la administración y supervisión de los servicios requeridos para el mantenimiento y

CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012

funcionamiento del edificio, así como lo relacionado al pago de intereses y gastos derivados del préstamo suscripto el 20 de junio de 2007 entre la CND y la CAF.

Por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de abril de 2011, el financiamiento de US\$ 20.000.000 otorgado por la CAF fue asumido y cancelado directamente por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Asimismo, el 30 de diciembre de 2011 se suscribió un nuevo convenio entre Presidencia de la República y la CND, cuyo objetivo es la realización de los estudios, proyectos y obras que sean necesarios para continuar las etapas del Proyecto "Torre Ejecutiva" en predios e instalaciones anexas al edificio principal, comprendiendo todos los llamados, suministros, supervisión y obtención de financiamiento que requieran, de acuerdo a las instrucciones escritas que imparta la Presidencia de la República.

Corporación Administradora de Activos S.A. (CADA S.A.)

CADA S.A. es una sociedad anónima cerrada con acciones nominativas su capital accionario pertenece en totalidad a la Corporación Nacional para el Desarrollo. Su actividad principal consiste en la administración de edificios e instalaciones.

Corporación Ferroviaria del Uruguay S.A.

CFU S.A. es una sociedad anónima cerrada con acciones nominativas su capital accionario pertenece en totalidad a la Corporación Nacional para el Desarrollo. Fue fundada el 7 de agosto de 2006. Por contrato celebrado entre la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE) y la CND, firmado el 29 de junio de 2007 y aprobado por Resolución del Poder Ejecutivo N° 480/007 del 24 de julio de 2007, se establece que CND acepta y recibe en régimen de concesión de obra pública, la construcción rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura ferroviaria, pudiendo la CND constituir sociedades anónimas como instrumentos que le permitan cumplir con dichas obligaciones. CFU S.A. es la sociedad designada por CND como responsable de la ejecución del contrato de concesión referido.

La actividad principal de la Sociedad es la construcción y rehabilitación de vías de la red ferroviaria.

Con fecha 4 de noviembre de 2013, la Sociedad firmó con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTO) un contrato de rehabilitación de la vía férrea del tramo Pintado – Rivera de la línea Rivera de la red ferroviaria pública, el cual se encuentra en ejecución a la fecha de los presentes estados contables.

Durante ejercicios anteriores, la Sociedad realizó servicios de rehabilitación de vías de la red ferroviaria del Uruguay en los siguientes tramos:

- Tramo Pintado – Rivera de la línea Rivera de la red ferroviaria pública, según contrato firmado con la Administración de Ferrocarriles del Estado (A.F.E.) con fecha 27 de julio de 2009. Estos servicios correspondieron básicamente al recambio y reclavado de durmientes y sustitución de rieles por otros nuevos de 50 kg/m (tramo Chamblérlain – Rivera únicamente).
- Tramo Salsipuedes – Tres árboles de la línea Artigas de la red ferroviaria pública. Según contrato firmado con A.F.E. de fecha 4 de noviembre de 2011 y modificación posterior de fecha 9 de abril de 2012. Esta rehabilitación tuvo por objeto el cambio de rieles y durmientes en 26 km de vía en el tramo anteriormente mencionado.

CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012

Egiral S.A.

Egiral S.A. es una sociedad anónima cerrada con acciones nominativas. El 80% del paquete accionario pertenece a CND, y el 20% restante a A.F.E. Esta sociedad fue fundada el 7 de agosto de 2006.

La Sociedad ha sido constituida en el marco de lo establecido por el Artículo n° 206 de la Ley N° 17.930 de Presupuesto Nacional y el Decreto Reglamentario N° 71/008, que faculta a AFE a recurrir al régimen de concesión de obra pública para el mantenimiento de la infraestructura ferroviaria y lo referente a la carga a ser transportada.

La Sociedad no ha desarrollado actividades desde el momento de su constitución. Las actividades que la Sociedad pueda realizar en el futuro, se encuentran sujetas a las decisiones de las autoridades competentes en materia de la concesión de la explotación de los servicios ferroviarios en la R.O.U.

NOTA 2 – PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES APLICADAS

Los principios contables más significativos aplicados por la Corporación en la formulación de los presentes estados contables son los siguientes:

2.1 Bases de preparación de los estados contables

La CND elaboró los presentes estados contables siguiendo las normas y criterios establecidos para las unidades contables del sector público por la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas de la República. La Ordenanza N° 81 establece que las normas contables que deben aplicarse para la formulación y presentación de los estados contables son, por orden de prioridad, las siguientes:

- las establecidas por dicha Ordenanza y las que se dicten en el futuro por el Tribunal de Cuentas de la República,
- el Decreto 103/91 del 27 de febrero de 1991 y
- las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC).

Los estados contables de las subsidiarias, a excepción de CVU, fueron preparados sustancialmente de acuerdo con las normas contables adecuadas en el Uruguay establecidas por el Decreto 266/07 de fecha 31 de julio de 2007, que hace obligatorias, para los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2009, como normas contables adecuadas en Uruguay, las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB) vigentes y traducidas al español a dicha fecha y publicadas en la página web de la Auditoría Interna de la Nación, considerando los aspectos de presentación contenidos en el Decreto 103/91.

Los estados contables de CVU fueron preparados de acuerdo con disposición establecidas en el Decreto 124/11, en el cual se establece que, a partir de los ejercicios iniciados el 1° de enero de 2012, las normas contables adecuadas de aplicación obligatoria para emisores de valores de oferta pública, son las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) traducidas al idioma español. La sociedad aplica NIIF por primera vez para el ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2013, con fecha de transición 1° de noviembre de 2011. En Nota 2.10 a los estados financieros se detallan los efectos de la adopción de NIIF por primera vez.

Como se expone en la Nota 1, los estados contables de Agolan S.A. correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013 fueron preparados a valores de liquidación.

Hasta el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2011, los estados contables fueron preparados en moneda nacional, expresados en moneda de poder adquisitivo de dicha fecha, en base al método de ajuste integral. A partir del ejercicio 2012 y en consideración de la resolución adoptada por el Tribunal de Cuentas de fecha 14 de

CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012

noviembre de 2012, que derogó la aplicación preceptiva del ajuste por inflación, los estados contables se han preparado utilizando el principio de costo histórico.

2.2 Bases de Medición de los Estados Contables

Los presentes estados contables se han preparado utilizando el principio de costo histórico, incluyendo los ajustes correspondientes a fin de computar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 31 de diciembre de 2011.

2.3 Concepto de Capital

Para la determinación del resultado la empresa adoptó el concepto de capital financiero.

2.4 Definición de Fondos

A los efectos de la elaboración del Estado de Flujos de Efectivo, se ha definido el concepto de fondos como efectivo y equivalente (Disponible e Inversiones temporarias con vencimiento menor a 3 meses).

El siguiente es el detalle de efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012:

	31/12/2013	31/12/2012
<u>Disponibilidades</u>	625.043.626	189.535.200
<u>Inversiones temporarias con vencimiento menor a tres meses</u>		
Bonos del Tesoro	-	-
Letras emitidas por BCU	399.679.348	457.918.746
Notas Emitidas por BCU	-	2.380.000
Depósitos plazo fijo	27.858.562	263.616.344
Intereses a cobrar	116.319	1.624.431
Total efectivo y equivalentes de efectivo	1.052.697.855	915.074.721

2.5 Estimaciones contables

La preparación de estados contables a una fecha determinada requiere que la Gerencia de la Institución realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los estados contables, como así también los ingresos y egresos registrados en cada ejercicio.

La Gerencia de la CND ha efectuado diversas estimaciones y supuestos relativos a la valuación y presentación de los activos y pasivos a efectos de preparar los estados contables de acuerdo con las normas contables establecidas por la Ordenanza N° 81, tales como estimaciones relacionadas con la previsión para desvalorización de créditos e inversiones, amortizaciones y las provisiones para contingencias.

Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012

2.6 Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se definen como contratos que dan lugar simultáneamente a un activo financiero en una empresa y a un pasivo financiero o a un instrumento de capital en otra empresa. En el caso de CND, los instrumentos financieros son los siguientes: caja y bancos, inversiones, cuentas por cobrar y pagar y créditos.

En opinión de los correspondientes Directivos del momento, los saldos que se presentan en disponibilidades inversiones, cuentas por cobrar y pagar y créditos al 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012, no difieren significativamente de sus valores razonables de mercado. En las respectivas notas sobre políticas contables se revelan los criterios sobre el reconocimiento y valuación de estas partidas (Nota 3).

2.7 Principio de lo devengado

Los ingresos y se reconocen en función del principio de lo devengado.

2.8 Estados contables consolidados – bases de consolidación

La consolidación ha sido efectuada por el método de consolidación integral (línea a línea), mostrándose separadamente, tanto en el estado de situación patrimonial como en el estado de resultados, la participación de los accionistas minoritarios. Los saldos y transacciones significativas con partes vinculadas fueron eliminados a los efectos de la elaboración de los estados contables consolidados.

Las empresas objeto de consolidación en los diferentes ejercicios fueron: Agolan S.A. (en liquidación), CVU S.A., CONAFIN AFISA, CFU S.A., Legader S.A., CADASA y Egiral S.A.

Las empresas que se encuentran en proceso de liquidación judicial (TRIMMA S.A., CANALMAR S.A. y CEDETEX S.A) no han sido objeto de consolidación. Ello se basa en que las normas contables disponen que la controladora esté eximida de consolidar los estados contables de las subsidiarias, cuando aquélla carece del poder para dirigir las políticas financieras y de operación de las participadas con el fin de obtener beneficios de sus actividades. La liquidación judicial en que se encuentran las citadas sociedades está comprendida dentro de las situaciones que origina pérdida de control para la controlante; quedando, la subsidiaria, sujeta al control de administradores ajenos al Grupo.

2.9 Tratamiento contable de las concesiones de obra pública bajo la Interpretación (CINIIF) N° 12

La Interpretación N° 12 establece los criterios aplicables para el reconocimiento contable de los contratos de concesión de obra pública donde el concedente ejerce el control sobre el activo sujeto de la concesión. El concedente tendrá control sobre el activo si:

- el concedente controla o regula los servicios que el concesionario debe prestar con el referido activo, a quién se lo debe prestar y que y como el concesionario u operador debe ser retribuido; y
- el concedente controla o controlará el activo al final del período de concesión.

Bajo los términos de esta interpretación, el operador realizará dos tipos de actividades durante el período de la concesión:

CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012

- La construcción del activo o infraestructura a ser operada, lo cual normalmente incluye su diseño, construcción y financiamiento, son actividades cuyo ingreso es reconocido bajo el método de avance de obra establecido en la NIC 11 - Contratos de construcción.
- Las actividades de operación y mantenimiento del activo o infraestructura a ser operada, son actividades cuyo ingreso es reconocido bajo el método de avance en la prestación de servicios establecido en la NIC 18 - Ingresos ordinarios.

En retribución a estas actividades el concesionario recibe dos tipos de contrapartidas:

De los usuarios: El operador obtiene el derecho a recibir peajes o tarifas de uso de la infraestructura a ser abonados por los usuarios.

Este derecho debe ser reconocido bajo el modelo "activo intangible", bajo el cual el concesionario reconoce un activo intangibles denominado "Derechos de concesión de obra pública".

Bajo este modelo el activo intangible representa el valor razonable del activo bajo concesión. El mismo es amortizado durante el término del período de concesión de acuerdo con un patrón que refleje la forma en que los derechos representados por este activo son consumidos, desde el momento en que el activo comienza a ser utilizado.

Del concedente: El operador obtiene el derecho incondicional a recibir pagos del concedente, independiente de cuál sea el uso o grado de utilización del activo bajo concesión.

Este derecho debe ser reconocido bajo el modelo "activo financiero", bajo el cual el concesionario reconoce un activo financiero o cuenta a cobrar - "Subsidios a cobrar".

Este activo debe ser medido a su valor razonable al momento del reconocimiento inicial y subsecuentemente a su costo amortizado; el interés generado por dicho activo, determinado sobre la base de la tasa de interés efectiva, se reconoce como un resultado financiero en el Estado de Resultados.

Cuando ambos tipos o clases de contrapartidas son recibidas, se aplica un modelo "mixto o combinado". En este caso se reconoce un activo financiero por el monto de los derechos incondicionales a recibir pagos; por el resto de los ingresos, cuyo monto dependerá de la extensión de uso de la infraestructura por parte de los usuarios, se reconoce un activo intangible.

De acuerdo con el análisis realizado por la Sociedad, este modelo "mixto o combinado" es el que resulta de aplicación al contrato de concesión suscripto por CVU S.A.

Otros activos necesarios para la operación de la concesión, que no se encuentran bajo el control del concedente, tales como instalaciones y equipos, equipos de computación, equipamientos de control de peajes y transmisión de datos y muebles y útiles, son reconocidos como Bienes de uso y son depreciados en el período de su vida útil.

2.10 Transición de CVU a Normas Internacionales de Información Financiera

Los estados financieros de CVU al 31 de octubre de 2013 y la correspondiente información comparativa, constituyen los primeros estados financieros anuales que CVU ha preparado de acuerdo con las NIIF.

Anteriormente sus estados financieros eran preparados de acuerdo con las normas contables adecuadas en Uruguay. Para la preparación de los presentes estados financieros, la Gerencia ha modificado ciertas políticas contables previamente aplicadas de acuerdo a normas contables adecuadas en Uruguay para cumplir con las NIIF.

Las cifras comparativas han sido modificadas para reflejar esos ajustes.

Las políticas contables adoptadas no difieren significativamente, en particular en aspectos de valuación o medición, de aquellas que CVU venía aplicando en virtud de las normas contables adecuadas en Uruguay vigentes hasta el 31